



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 23-10-2009 09:05:08

Contestar Cite Este Nr.:2009IE34039 O 1 Fol:1 Anex:0

Secretaría
Hacienda

ORIGEN: Origen: Sd:205 - SUBD. JURIDICA DE HACIENDA/OCAMPO SAN
DESTINO: Destino: DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA/FLOREZ ESPI
ASUNTO: Asunto: CONCEPTO RESERVA INF SISTEMA OPERACION Y G
OBS: Obs.: PAC

MEMORANDO

PARA: IVÁN FERNANDO FLÓREZ ESPINOSA
Tesorero Distrital

DE: VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Directora Jurídica

ASUNTO: Concepto Reserva de la Información del Sistema de Operación y Gestión de Tesorería.

FECHA:

Mediante consulta radicada bajo el No. 2009IE30466, la Tesorería Distrital solicita en atención al Concepto No. 2009IE24220 emitido por esta Dirección, la validación de unos aspectos señalados en el mismo.

ANTECEDENTES

El 30 de julio del año en curso, a propósito de la solicitud remitida por la Tesorería Distrital respecto a la posibilidad de permitir a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el acceso a la base de datos del Sistema de Operación y Gestión de Tesorería - OPGET - que le permitiera con posterioridad, generar el Libro Mayor - LIMAY - el cual es una herramienta para el proceso de agremiación y consolidación de los estados financieros, dentro de la implementación del Sistema Integrado de Información SI CAPITAL, la Dirección emitió concepto jurídico el cual se ratifica.

SUSTENTO LEGAL Y CONSIDERACIONES

Como se señaló en el concepto del pasado 30 de julio, las entidades que solicitan información a la Tesorería Distrital tendrán acceso a ella siempre que esas mismas entidades hayan sido quienes aportaron esa información a la entidad, esto debido a que dichas entidades debían cumplir con los requisitos legales mínimos para poder acceder a dicha información, reportándolos luego a la base de datos OPGET.

Es por esto que la información que entregue la Tesorería a las entidades solicitantes, no podrá ser distinta a la que ellos mismos reportaron ya que es a esta a la que tienen derecho a acceder.



BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

Hacienda

Como en la solicitud se afirma, esto obedece a la implementación del Sistema Integrado de Información SI CAPITAL, para lo cual se debieron celebrar los convenios interadministrativos correspondientes de los cuales debió resultar la necesidad del traspaso de la información para su implementación.

En cuanto al reporte a las entidades solicitantes de la especificación del proceso de pagos, solo deberá procederse a esto de ser necesario y únicamente respecto a los pagos cuya información haya sido reportada por el solicitante y previo convenio interadministrativo que debe existir en cuanto a la implementación del Sistema Integrado de Información SI CAPITAL, con las respectivas salvaguardas que garanticen la protección y confidencialidad en el manejo de la información.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo expuesto y como complemento al Concepto No. 2009IE24220 emitido por esta Dirección, en el tema de la implementación del Sistema Integrado de Información SI CAPITAL para lo cual se debieron celebrar convenios interadministrativos entre las entidades involucradas, las entidades que reportaron información a la base de datos OPGET pueden acceder nuevamente a ella cuando la implementación del sistema así lo requiera y limitándose a la información que el solicitante haya reportado a OPGET, con las respectivas salvaguardas para la protección y confidencialidad en el manejo de la información.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR
Virginia Torres de Cristancho

Elaboró: Pedro Andrés Cuéllar Trujillo
Revisó: Fabiola Ocampo Santa
Rad. 2009IE30466

